COLONIA DE VACACIONES | 2019 | Autorización uso de imagen

Autorización para el uso de imágenes del menor
Dado que el derecho a la propia imagen está reconocido por el artículo 18 de la
Constitución Nacional y regulado por la Ley 1/1982, del 5 de mayo de 1982, sobre
el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y la Ley
15/1999, de 13 de diciembre, sobre la Protección de Datos de Carácter Personal
y sus modificaciones.
Desde la organización de la Colonia 2019 a cargo de la Asociación Trabajado-
res del Estado -Capital Federal-, se solicita el consentimiento de los padres o
tutores legales de todo menor que aparezca en imagen en el material audiovisual
presentado, para poder difundir y publicar las imágenes en diversos medios.
presentado, para poder difundir y publicar las imagenes en diversos medios.
Quien suscribe
con DNI como padre/madre o tutor, autorizo a ATE CAPITAL
a difundir y exhibir las imágenes en las que aparece mi hijo/a
del material de difusión que se realice, en los medios que arbitre la organización
a tal fin.
En la ciudad de a los del mes de
de 20
FIRMA:
(Padre, Madre o Tutor legal)